



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 16182/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD14 - 560/2026 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias que otorga el título de ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES al Ing. Carlos Federico CANCIANI; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD14 - 1204 / 2025, califica el Trabajo Final Integrador titulado *Estudio de procesos, costos, y redacción de procedimientos de una PYME de servicios industriales*, del Ing. Carlos Federico CANCIANI, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias mediante la RD14 - 560/2026 otorga el título de ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES (Resolución Ministerial N° 192/2020) al Ing. Carlos Federico CANCIANI.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RD14 - 560/2026 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias que otorga el título de ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESOS



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



INDUSTRIALES al Ing. Carlos Federico CANCIANI, DU N° 25362720.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

NLGP

MBF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/07/2026 07:33:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/07/2026 12:28:35
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/07/2026 14:30:40
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil